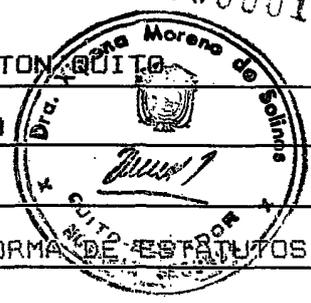


3

0000001

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1	
2	EXTRACTO
3	
4	CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
5	
6	FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MAYO DEL 2001
7	
8	RAZON SOCIAL: COMPANIA FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO
9	CIA. LTDA.
10	
11	REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL, SR. CARLOS ELIAS
12	DEL CORRAL MUÑOZ, C.C.170152417-3
13	
14	CAPITAL ANTERIOR: USD 80,00
15	
16	CAPITAL ACTUAL: 400,00
17	
18	/CP.
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

/cp.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
República del Ecuador, a los VEINTINUEVE días del  
mes de M A Y O  
del año dos mil uno  
ante mí Doctora  
Ximena Moreno de  
Solines, Notaria Se  
gunda del cantón  
Quito, comparece a  
la celebración de  
la presente escri-  
tura, el señor Car-  
los Elías del Co-  
rral Muñoz, en su  
calidad de Gerente General y como tal Representante  
Legal de la Compañía " FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO  
CIA. LTDA. ", debidamente autorizado por la Junta  
Universal de Socios de dicha compañía, según consta de  
los documentos que se agregan, portador de la cédula  
de ciudadanía número ciento setenta ciento cincuenta  
y dos cuatrocientos diecisiete quinón tres. El  
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de  
estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en  
esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la Ley, a  
quien de conocer doy fe por haberme exhibido su  
cédula de ciudadanía cuya copia debidamente  
certificada por mí se agrega a la presente escritura  
como documento habilitante, y me solicita

1           elevar       a escritura pública al contenido de la  
2           siguiente minuta:   SEÑOR NOTARIO:-    En su registro de  
3           escrituras públicas, dignese incorporar la de aumento  
4           de capital y reforma de estatutos sociales de la  
5           compañía " FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA." ,  
6           contenida en las siguientes cláusulas:   PRIMERA:  
7           COMPARECIENTE.   Comparece a la celebración de esta  
8           escritura pública, en su calidad de Gerente General y  
9           representante legal de la Compañía, el señor Carlos  
10          Elias Del Corral Muñoz, ecuatoriano, mayor de edad, de  
11          estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de  
12          Quito, plenamente capaz.       SEGUNDA:   ANTECEDENTES:  
13          DOS PUNTO UNO.   Mediante escritura pública otorgada  
14          ante el Notario Séptimo de Quito, Doctor Nelson  
15          Galarza Paz, el cuatro de diciembre de mil novecientos  
16          noventa y uno, se constituyó la compañía denominada  
17          " FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA." , con un  
18          capital social suscrito de dos millones de sucres.  
19          Actualmente se encuentra pagado en su totalidad. Esta  
20          escritura, conjuntamente con la   Resolución Número  
21          noventa y uno   punto uno punto dos punto uno punto  
22          cero veinte y dos setenta y cuatro expedida por el  
23          señor Intendente de Compañías de Quito, el veinte y  
24          siete de diciembre de mil novecientos noventa y uno,  
25          en la que se aprueba la constitución de la Compañía,  
26          fueron inscritas en el Registro Mercantil con fecha  
27          diez de enero de mil novecientos noventa y dos.   DOS  
28          PUNTO DOS.   Mediante escritura pública de veinte y

00000000



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.  
2 otorgada ante el Notario Primero de Quito, doctor  
3 Jorge Machado Cavallos, legalmente inscrita en el  
4 Registro Mercantil el diecisiete de octubre del mismo  
5 año, el señor Christian Frobeen, en su calidad de  
6 socio de la Compañía previa autorización de la Junta  
7 General Universal de socios, cedió a favor de la  
8 señora Rosa Ortiz Echeverría de Del Corral, la  
9 totalidad de las participaciones que tenía en la  
10 Compañía, quedando integrada la Compañía a partir de  
11 esta fecha, con los siguientes socios: Rosa Ortiz  
12 Echeverría de Del Corral, ecuatoriana, con mil  
13 participaciones sociales; Carlos Elias Del Corral  
14 Muñoz, ecuatoriano, con ochocientas participaciones  
15 sociales; y, Carlos Gerardo Del Corral Ortiz,  
16 ecuatoriano, con dieciséis participaciones sociales.  
17 DOS PUNTO TRES. La Junta Universal de Socios de la  
18 Compañía de veinte y uno de enero del dos mil uno,  
19 resolvió proceder a aumentar el capital social de dos  
20 millones de sucres a cuatrocientos dólares  
21 americanos, reformar los estatutos sociales y realizar  
22 la correspondiente ampliación y actualización del cuadro  
23 de integración de capital de la compañía "FROBEEN Y  
24 DEL CORRAL FRODELCO CIA, LTDA.". TERCERA: CLAUSULA  
25 DECLARATORIA, UNO PUNTO UNO. El señor Carlos Elias  
26 Del Corral Muñoz, en su calidad de Gerente General y  
27 representante legal, declara bajo juramento que el  
28 capital de la compañía queda aumentado en trescientos

veinte dólares americanos, con lo que asciende a  
cuatrocientos dólares americanos. UNO PUNTO DOS.

Declara que se reforma y actualiza el capital y el  
cuadro de integración de capital constante en el  
artículo Séptimo de los Estatutos Sociales de  
conformidad al Acta de Junta Universal de Socios  
celebrada el veinte y uno de enero del dos mil uno,  
documento que se agrega a este instrumento como  
habilitante. UNO PUNTO TRES. De igual manera,

declara que, de acuerdo a la resolución tomada por la  
Junta Universal de Socios, se amplía el periodo de  
duración de las funciones de los administradores  
sociales, es decir del Presidente y del Gerente  
General, de dos años a cinco años, con lo que se  
reforma el Artículo Vigésimo Octavo. UNO PUNTO

CUATRO. Igualmente, el correspondiente declara bajo  
juramento, que los socios de la Compañía tienen pleno  
conocimiento de este aumento y reforma de estatutos,  
lo acuerdan en todos sus términos y estipulaciones.

CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL. En cumplimiento a la  
resolución de la Junta que se menciona, se procede a  
aumento del capital de la compañía "PROBSEA Y DE  
SERVICIOS PROSLOG CIA. LTDA.", de dos millones de sucres  
a la suma de cuatrocientos dólares americanos. El  
capital social se expresará en dólares  
norteamericanos. El aumento se realiza en numerario  
mediante emisión de cuarenta nuevas participaciones de  
un diez dólares cada una, procediéndose a anular las

0.00000



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 participaciones anteriores. Se reforma el artículo  
 2 Séptimo, que dirá: " ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL  
 3 SOCIAL. El capital social de la compañía es de  
 4 CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en  
 5 cuarenta participaciones de diez dólares  
 6 norteamericanos cada una, que los socios de la  
 7 compañía declaran han suscrito íntegramente en  
 8 numerario y pagado de la siguiente forma:  
 9 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL  
 10 " FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA. "  
 11 .XXXXXXXXXXXXXXXXX  
 12 SOCIOS CAPITAL CAPITAL CAPITAL CAPI-  
 13 ANTERIOR SUSCRITO PAGADO TAL TO  
 14 EN EL AU- AUMENTO TAL  
 15 MENTO  
 16  
 17 Rosa Ortiz Echeve-  
 18 rría 40 160 160 200  
 19 Carlos Del Corral  
 20 Muñoz 32 128 128 160  
 21 Carlos Del Corral  
 22 Ortiz 8 32 32 40  
 23 T O T A L E S 80 320 320 400  
 24 QUINTA. REFORMA DE ESTATUTOS. En cumplimiento de la  
 25 resolución de la Junta Universal de Socios antes  
 26 mencionada se reforma el Artículo Vigésimo Octavo de  
 27 los Estatutos Sociales. En virtud de esta reforma el  
 28 Artículo Vigésimo Octavo dirá: " ARTICULO VIGESMO

OCTAVO. GENERALIDADES. El Gerente General podrá ser o

no socio de la compañía. El Presidente y el Gerente

General podrá ser o no socio de la compañía. El

Presidente y el Gerente General serán elegidos por

periodos de cinco años, pudiendo ser reelegidos por

otro nuevo período y así indefinidamente. Deberán

permanecer en sus cargos hasta ser legalmente

reemplazados".- DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Los

accionistas y contratantes autorizan al Doctor Jorge

Luis González Tamayo, así como a sus agentes

judiciales, a realizar cuanto trámite y gestión sea

necesaria, especialmente para obtener la aprobación

del presente aumento de capital y reformas de

estatutos y alcanzar su inscripción en el Registro

Mercantil. Dígnese añadir las cláusulas de estilo.

Firmado). Doctor Jorge Luis González Tamayo.

Matrícula número cuatro mil noventa y dos del Colegio

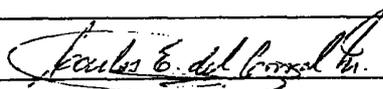
de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda

elevada a escritura pública con todo el valor legal.

Y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se

ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo

cual doy fe.

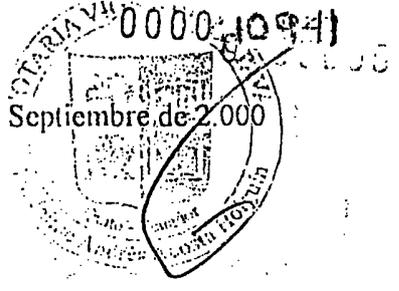


f) SR. CARLOS ELIAS DEL CORRAL MUÑOZ

C.C. 170132473 C.V. 0016-110

firmado). Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.

Quito, 27 de Septiembre de 2000



Señor  
**CARLOS ELIAS DEL CORRAL MUÑOZ**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal de la Compañía "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA." celebrada el 26 de septiembre de 2000, resolvió designarle a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de UN (1) año, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

Entre otras atribuciones le corresponde a Usted ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

La empresa "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.", se constituyó ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Nelson Galarza Paz, el 4 de Diciembre de 1991, siendo legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 10 de enero de 1992, bajo el No. 055, a fgs. 83, Tomo 123.

Sin más por el momento, me suscribo de Ud.

Atentamente,

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... UNO ... PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABERLE INDICADO ... UNO ... FOTOCOPIAS LAS CUALES SON IGUALES AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFIRME LO ANTERIOR EN EL PRESENTE.

QUITO A, 25 DE Septiembre DE 2000

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
QUITO - ECUADOR

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto, el día 27 de septiembre de 2000

**Carlos Elías del Corral Muñoz**  
C.I. 170152417-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7585 del Registro de Nombramientos Tomo 131 Quito, a 30 OCT 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAFAEL GAYDON SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



DECLARO CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDENTE, HABIENDO EL ORIGINAL NO FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-  
DO EN ..... FOLIA (SI UNO) (SI UNO) PARA ESTE EFECTO  
ACTO SE FUE DE DONDE DE ..... HABER CERTIFICADO .....  
..... FOTOCOPIA QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO  
..... EN EL RESPONSO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,  
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME A LA LEY.

QUITO, ..... DE ..... DE 2021

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin  
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA."  
21 de enero del 2001.

En la ciudad de Quito, a veintiuno de enero del 2001, siendo las quince horas, en la ciudad de Quito, en el inmueble donde funcionan las oficinas de la compañía denominada "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.", los señores Rosa Ortiz Echeverría de Del Corral, con mil participaciones sociales; Carlos Elías Del Corral Muñoz, con ochocientas participaciones sociales; y, Carlos Gerardo Del Corral Ortiz, con doscientas participaciones sociales, quienes representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la señora Rosa Ortiz Echeverría de Del Corral. Así mismo, es designado Secretario de la Junta el señor Carlos Elías Del Corral Muñoz, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Se inicia la Junta y toma la palabra el señor Carlos Elías Del Corral Muñoz, quien manifiesta que es indispensable aumentar el capital social, y expresarlo en dólares americanos, por una exigencia legal, para lo cual sugiere hacerlo hasta el monto mínimo exigido por la Superintendencia de Compañías. Por ello, solicita a la Junta decida aumentar el capital en numerario a cuatrocientos dólares americanos, y reformar los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Además señala la conveniencia de aumentar el período de duración de funciones del Presidente y del Gerente General de dos a cinco años, por lo que sugiere se resuelva en este sentido reformar los Estatutos Sociales.

Se toma votación al cien por ciento del capital pagado, presente en la Junta, y por unanimidad se aprueba la moción propuesta.

De esta manera, la Junta Universal de Socios de "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA." resuelve:

1. Proceder al aumento del capital social de la Compañía a un monto de cuatrocientos dólares americanos, para lo cual, se confiere todas las facultades inherentes a los administradores sociales a fin de que realicen todas las gestiones y actos que sean del caso. De esta forma se expresará el capital social en dólares norteamericanos.

El aumento de capital se lo pagará en numerario, mediante la emisión de cuarenta nuevas participaciones de diez dólares norteamericanos cada una, procediéndose a la anulación de las anteriores participaciones.

Igualmente los socios por unanimidad resuelven reformar el artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, que dirá: "ARTICULO SEPTIMO.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en cuarenta participaciones de diez dólares norteamericanos cada una, que los socios de la compañía declaran han suscrito íntegramente en numerario y pagado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO AUMENTO	CAPITAL TOTAL
Rosa Ortiz Echeverría	40	160	160	200
Carlos Del Corral Muñoz	32	128	128	160
Carlos Del Corral Ortiz	8	32	32	40
TOTALES	80	320	320	400

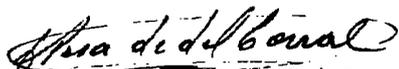
2. Reformar el Artículo Vigésimo Octavo, en la parte que dice relación al período de funciones del Presidente y del Gerente General, de dos a cinco años.

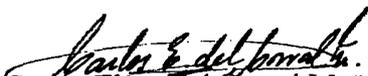
En virtud de esta reforma el Artículo Vigésimo Octavo dirá: "ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- Generalidades.- El Gerente General podrá ser o no socio de la compañía. El Presidente y el Gerente General serán elegidos por períodos de cinco años, pudiendo ser reelegidos por otro nuevo período y así indefinidamente. Deberán permanecer en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados.

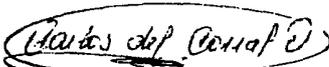
Finalmente los socios conformados en esta Junta Universal resuelven aprobar en todas sus partes el contenido de este acto societario y autorizan expresamente al Gerente General para que realice las gestiones y trámites necesarios para su total validez.

Se suspende la Junta hasta proceder a redactar el Acta, siendo las diecisiete horas quince minutos.

Siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, se reinstala la Junta Universal, y todo el capital pagado procede a la suscripción de la presente Acta.

  
Rosa Ortiz Echeverría de Del Corral  
SOCIA-PRESIDENTE

  
Carlos Elias Del Corral Muñoz  
SOCIO-SECRETARIO

  
Carlos Gerardo Del Corral Ortiz  
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170152417-3

DEL CORRAL MUNOZ CARLOS ELIAS

05 DICIEMBRE 1933

PICHINCHA/BUITO/SAN BLAS

REG. CIVIL 002- 0201 02758

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1933

*Secretario del Corral*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133312227

NACIONALIDAD PASADO ROSA ORTIZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CONTADOR

INSTRUCCION CARLOS E DEL CORRAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUCILA E MUÑOZ

QUITO 01/11/2000

07/11/2012

06.74651

FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TSE**

0016-110 170152417-3

DEL CORRAL MUNOZ CARLOS ELIAS

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

*[Signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se certifica que el Sr. Carlos Elías Muñoz del Corral, nacido el 05 de diciembre de 1933 en Pichincha, cantón Buito, provincia de Pichincha, Ecuador, se encuentra en pleno goce de sus facultades civiles.

En la ciudad de Quito, a los 28 de Mayo de 2001.

*[Signature]*

Dra. Ximena Moreno de Solinas

NOTARIA SEGUNDA



Se otorgó ante mí

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de Mayo del año dos mil uno.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

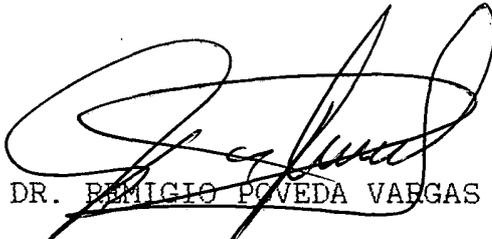
0000009



**NOTARIA 17**

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA «PROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO COMPANIA LIMITADA», otorgada el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno; de su escritura de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA COMPANIA, otorgada ante la Notario Segunda del Cantón Quito DRA.XIMENA MORENO DE SOLINES, el veintinueve de mayo del dos mil uno; así como también de sus: ACLARATORIAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA COMPANIA, otorgadas ante la Notario Segunda del Cantón Quito DRA.XIMENA MORENO DE SOLINES, el veintidós de febrero del dos mil dos; y, el veintiocho de agosto del dos mil tres respectivamente; de su Aprobación mediante Resolución No.03.Q.IJ.3491, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el veintinueve de septiembre del dos mil tres.- Quito, a siete de noviembre del dos mil tres.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Noviembre 159  
Dr. Remigio Poveda V.





0000010

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 29 de septiembre del año 2.003, bajo el número **0175** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **55** del Registro Mercantil de diez de enero de mil novecientos noventa y dos, a fs. 83, Tomo 123.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CÍA. LTDA.**", otorgadas el veintinueve de mayo del 2.001 y aclaratorias de veintidós de febrero del 2.002 y veintiocho de agosto del año 2.003, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0110**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002287**.- Quito, a veintiséis de enero del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

0000011



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
República del Ecuador, a VEINTIDOS días del mes de  
FEBRERO del año  
dos mil dos, ante mi

A C L A R A T O R I A

Doctora Ximena Mo-  
reno de Solines,

QUE OTORGA:

Notaria Segunda del  
cantón Quito, com -  
parece a la cele -  
bración de la pre -  
sente escritura:

COMPANIA FROBEEN Y DEL  
CORRAL FRODELCO CIA.

el señor Carlos  
Elías Del Corral Mu-  
ñoz, en su calidad  
de Gerente General  
y como tal Represen

LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

Dí 3 copias

tante Legal de la Compañía FROBEEN Y DEL CORRAL  
FRODELCO CIA. LTDA., según consta del documento que se

agrega. El compareciente declara ser de nacionalidad  
ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz  
ante la ley, a quien conozco por haberme exhibido su

cédula de ciudadanía cuya copia debidamente  
certificada por mí se agrega a la presente escritura

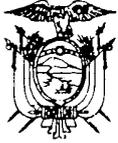
como documento habilitante y me solicita elevar a  
escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

S E Ñ O R A N O T A R I A : - En el registro de  
escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una

/ c p .

1 aclaratoria a la escritura pública de aumento de  
2 capital y reforma de estatutos, contenida en las  
3 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.  
4 Comparece a la celebración de la presente escritura  
5 pública, el señor Carlos Elías Del Corral Muñoz, en  
6 su calidad de Gerente General y representante legal de  
7 la Compañía FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.  
8 El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de  
9 estado civil casado, hábil para contratar y  
10 obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Mediante  
11 escritura pública otorgada el veintinueve de mayo del  
12 dos mil uno, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito,  
13 Doctora Ximena Moreno de Solines, el señor Carlos  
14 Elías Del Corral Muñoz, en su calidad de Gerente  
15 General y representante legal de la Compañía FROBEEN  
16 Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA., procedió al aumento  
17 de capital y reforma de estatutos sociales de la  
18 referida compañía. TERCERA. ACLARATORIA. Con estos  
19 antecedentes, el señor Carlos Elías del Corral Muñoz,  
20 en la calidad en que comparece, rectifica el texto de  
21 la escritura pública de aumento de capital y reforma  
22 de estatutos sociales de la compañía FROBEEN Y DEL  
23 CORRAL FRODELCO CIA. LTDA, de veintinueve de mayo del  
24 dos mil uno, en los siguientes términos: UNO. En el  
25 numeral Dos punto Uno de la Cláusula de Antecedentes,  
26 en la parte que dice "Notario Séptimo de Quito, debe  
27 decir "~~Notario Décimo Séptimo de Quito~~". DOS. En el  
28 numeral Uno punto Uno de la ~~Cláusula Tercera~~

0000012

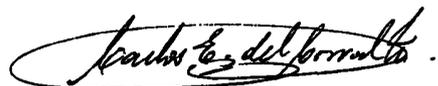


Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 Declaratoria, dirá: "El señor Carlos Elías ~~del~~  
2 Corral Muñoz, en su calidad de Gerente General y  
3 representante legal, declara bajo juramento que el  
4 capital de la ~~compañía~~ queda aumentado en  
5 trescientos veinte dólares norteamericanos, con  
6 lo ~~que~~ asciende a cuatrocientos dólares  
7 norteamericanos. De igual forma declara bajo  
8 juramento que el cuadro de integración se  
9 encuentra ~~correctamente~~ elaborado. Declara que se  
10 reforma y actualiza el capital y el cuadro de  
11 integración de capital constante en el  
12 artículo Séptimo de los Estatutos Sociales de  
13 conformidad al Acta de Junta Universal de  
14 Socios celebrada el veintiuno de enero del dos mil  
15 uno, documento que se agrega a este instrumento  
16 como habilitante". CUARTA: MARGINACION. La  
17 presente escritura aclaratoria se deberá hacer constar  
18 al margen de la escritura de aumento de capital y  
19 reforma de estatutos otorgada el veintinueve de  
20 mayo del dos mil uno, ante la Notaria Segunda del  
21 Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines.  
22 Dígnese añadir las cláusulas de estilo. firmado).  
23 Doctor Jorge Luis González Tamayo. Matrícula  
24 profesional número cuatro mil noventa y dos del  
25 Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la  
26 minuta que queda elevada a escritura pública  
27 con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente  
28 al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y

1 firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy

2 fe.

3  
4  
5  
6 

7 f) SR. CARLOS ELIAS DEL CORRAL MUNOZ

8 C.C. 17.0152417-3

9 C.V. 0016-110.

10 firmado). Doctora Ximera Moreno de Solines. Notaria Segunda.

11 A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Quito, 27 de Septiembre de 2000

0000-100009094



Carlos ELIAS DEL CORRAL MUÑOZ  
presente.-

mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal de la Compañía "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA." celebrada el 26 de septiembre de 2000, resolvió designarle a Ud. como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de UN (1) año, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente desplazado.

Entre otras atribuciones le corresponde a Usted ejercer la representación legal judicial y administrativa de la Compañía.

La empresa "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.", se constituyó ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Nelson Galarza Paz, el 4 de Diciembre de 1991, habiendo sido legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 10 de enero de 1992, bajo el No. 055, a fgs. 83, Tomo 123.

Por lo tanto, más por el momento, me suscribo de Usted en nombre de la Compañía, y en consecuencia, en adelante, como Gerente General de la misma.

NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNO DE LOS OFICIOS DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO. DESPUES DE HABER EN SU LUGAR AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO. COMPARECE LO SIGUIENTE:

QUITO A, 25 DE Septiembre DE 2000

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin  
QUITO - ECUADOR

Yo, Carlos Elías del Corral Muñoz, en virtud del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto; el día 27 de septiembre de 2000

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7585 del Registro de Nombramientos Tomo 131  
Quito, a 30 OCT 2000

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL CAYRON SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Carlos Elías del Corral Muñoz  
C.I. 170152417-3

180000

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SERVIDO LE DEVOVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HACIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, ..... DE MAYO ..... DE 2002

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
QUITO - ECUADOR

de conformidad con la facultad prevista en el Art. 4 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 22 de Febrero de 2002.  
*Kimena Moreno de Solinas*

Dra: Kimena Moreno de Solinas

NOTARIA SEGUNDA





1 Se otorgó ante  
2 mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia, firma-  
3 da y sellada en Quito, a primero de Marzo del año dos mil  
4 dos.

5  
6 *Ximena Moreno de Solines*

7 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES



13 RAZON: - Tomé nota al margen de la matriz de fecha veintinue-  
14 ve de Mayo del dos mil uno, de la ACLARATORIA que antecede  
15 Quito, a primero de Marzo del año dos mil dos.

16  
17 *Ximena Moreno de Solines*

18 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

19 NOTARIA SEGUNDA



*[Handwritten mark]*



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Oscar Terán Terán  
2 Intendente jurídico de la Superintendencia de compañías, en  
3 su resolución Nº 03.Q.IJ.3491 de fecha 29 de septiembre del  
4 2003, tomé nota de la aprobación constante en dicha resolución  
5 al margen de las matrices de las escrituras de: aumento de ca-  
6 pital y reforma de estatutos sociales de fecha 29 de mayo del  
7 2001; aclaratoria de fecha 22 de febrero del 2002; y aclarato-  
8 ria de la escritura pública de aumento de capital y reforma de  
9 estatutos de la compañía FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.  
10 otorgadas ante la doctora Ximena Moreno de Solines, cuyo archivo  
11 se encuentra actualmente a mi cargo.-

12 QUITO, A 21 DE OCTUBRE DEL 2003.-

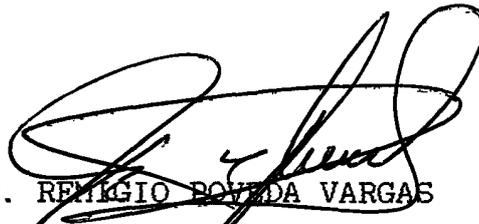
13  
14  
15 DR. RAMIRO RHEA PALACIOS  
16 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**NOTARIA DECIMO SEPTIMA****NOTARIA 17**Dr. Remigio Poveda  
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA «FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO COMPANIA LIMITADA», otorgada el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno; de su escritura de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA COMPANIA, otorgada ante la Notario Segunda del Cantón Quito DRA.XIMENA MORENO DE SOLINES, el veintinueve de mayo del dos mil uno; así como también de sus: ACLARATORIAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA COMPANIA, otorgadas ante la Notario Segunda del Cantón Quito DRA.XIMENA MORENO DE SOLINES, el veintidós de febrero del dos mil dos; y, el veintiocho de agosto del dos mil tres respectivamente; de su Aprobación mediante Resolución No.03.Q.IJ.3491, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el veintinueve de septiembre del dos mil tres.- Quito, a siete de noviembre del dos mil tres.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Noviembre 159  
Dr. Remigio Poveda V.





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 29 de septiembre del año 2.003, bajo el número **0175** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **55** del Registro Mercantil de diez de enero de mil novecientos noventa y dos, a fs. 83, Tomo 123.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FROBEEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CÍA. LTDA.**", otorgadas el veintinueve de mayo del 2.001 y aclaratorias de veintidós de febrero del 2.002 y veintiocho de agosto del año 2.003, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0110**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 27 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002287**.- Quito, a veintiséis de enero del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-



0000018



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
2 República del Ecuador, a los VEINTIOCHO días del mes  
3 de AGOSTO del año

4  
5 ACLARATORIA DE LA ESCRITURA  
6 PUBLICA DE AUMENTO DE CAPI-  
7 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
8 DE LA COMPANIA FROBEEN Y DEL  
9 CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.

dos mil tres, ante mi  
10 Doctora Ximena Mo-  
11 reno de Solines,  
12 Notaria Segunda del  
13 cantón Quito, com -  
14 parece a la cele -

15 bración de la pre -  
16 sente escritura la  
17 SENORA PATRICIA LORE  
18 NA DEL CORRAL ORTIZ,  
19 en su calidad de Ge -  
20 rente General y re -  
21 presentante legal de

22 CUANTIA INDETERMINADA  
23 Di 3 copias  
24 la Compañía FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.,  
25 según consta del documento que se agrega. La  
26 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,  
27 de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en  
28 esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la ley, a  
quien conozco por haberme exhibido su cédula de  
ciudadanía cuya copia se agrega a la presente  
escritura como documento habilitante y me solicita  
elevar a escritura pública el contenido de la  
siguiente minuta: S E N O R A N O T A R I A : En  
el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese  
incorporar una aclaratoria a la escritura pública de

/cp.

1 aumento de capital y reforma de estatutos, contenida  
2 en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.  
3 Comparece a la celebración de la presente escritura  
4 pública, la señora Patricia Lorena Del Corral Ortiz,  
5 en su calidad de Gerente General y representante legal  
6 de la Compañía FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA.  
7 LTDA.; de conformidad con el nombramiento, que en  
8 una foja útil, se agrega como habilitante. La  
9 compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado  
10 civil casada, hábil para contratar y obligarse.  
11 SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) Mediante escritura  
12 pública otorgada el veintinueve de mayo del dos mil  
13 uno, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora  
14 Ximena Moreno de Solines, el señor Carlos Elías Del  
15 Corral Muñoz, en su calidad de Gerente General y  
16 representante legal de la Compañía FROBEEN Y DEL  
17 CORRAL FRODELCO CIA. LTDA., procedió al aumento de  
18 capital y reforma de estatutos sociales de la referida  
19 compañía. TERCERA: ACLARATORIA. Con estos  
20 antecedentes, la señora Patricia Lorena Del Corral  
21 Ortiz, en la calidad en que comparece, declara que el  
22 aumento de capital que realiza en este acto, lo hace  
23 en numerario, mediante depósito realizado en la cuenta  
24 corriente número veintiséis setenta y cuatro  
25 setecientos tres del Banco del Pichincha, con fecha  
26 veinticuatro de enero del dos mil tres. CUARTA:  
27 MARGINACION. La presente escritura aclaratoria se  
28 deberá hacer constar al margen de la escritura de

0000019



Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA 2a.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el  
veintinueve de mayo del dos mil uno ante la Notaria  
Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de  
Solines. Dignese añadir las cláusulas de estilo.  
firmado). Doctora María Eugenia Díaz Yépez. Matrícula  
número seis mil ciento quince del Colegio de Abogados  
de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída  
que fue al compareciente por mí la Notaria se ratifica  
y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual,  
doy fe.

*Patricia Lorena del Corral Ortiz*

f) SRA. PATRICIA LORENA DEL CORRAL ORTIZ  
C.C. 170585363-6  
C.V. 22-0200

firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria  
Segunda. A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILI-  
TANTES.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

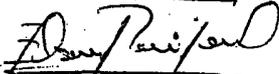
Quito, 4 de abril de 2003

Señora  
Patricia Lorena Del Corral Ortiz  
Presente.-

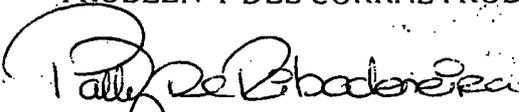
Tengo a bien informarle que en sesión de hoy día 4 de abril de 2003 la Junta Universal de Socios de la Compañía "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA." acordó por unanimidad designarla Gerente General de la Compañía. La duración de sus funciones será de dos años, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La escritura pública en la que constan las atribuciones de los administradores fue otorgada el 4 de diciembre de 1991 ante la Notario Décimo Séptimo de Quito, Dr. Nelson Galarza Paz, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de enero de 1992, y en la misma fecha fue inscrita la resolución correspondiente de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

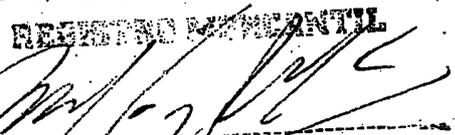
  
Edison Toro Calderón  
C.C. 170988914-9  
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: En esta misma fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.". Quito 4 de abril del 2003.

  
Patricia Lorena Del Corral Ortiz  
C.C. 170585363-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4.684 del Registro de Nombramientos Tomo 134  
Quito, a 13 JUN 2003



REGISTRO MERCANTIL  
  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



1 Se otorgó ante mí y en fe de  
2 ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y se-  
3 llada en la Ciudad de Quito, a los veintiocho días del  
4 mes de Agosto del año dos mil tres.

5  
6  
7 *Ximena Moreno de Solines*

8 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES



14 RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de fecha  
15 veintinueve de mayo del dos mil uno, de la Escritura  
16 Aclaratoria al Aumento de Capital y Reforma de  
17 Estatutos de la Compañía FROBEEN Y DEL CORRAL  
18 FRODELCO CIA. LTDA. Quito, a veintiocho de Agosto del  
19 año dos mil tres.

20  
21 *Ximena Moreno de Solines*

22 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

23 NOTARIA SEGUNDA





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 ZON:-- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Oscar Terán Terán  
2 Intendente jurídico de la Superintendencia de compañías, en  
3 su resolución Nº 03.Q.IJ.3491 de fecha 29 de septiembre del  
4 2003, tomé nota de la aprobación constante en dicha resolución  
5 al margen de las matrices de las escrituras de: aumento de ca-  
6 pital y reforma de estatutos sociales de fecha 29 de mayo del  
7 2001; aclaratoria de fecha 22 de febrero del 2002; y aclarato-  
8 ria de la escritura pública de aumento de capital y reforma de  
9 estatutos de la compañía FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.  
10 otorgadas ante la doctora Ximena Moreno de Solines, cuyo archivo  
11 se encuentra actualmente a mi cargo.-

12 QUITO, A 21 DE OCTUBRE DEL 2003.-

13  
14  
15 DR. RAMIRO RHEA PALACIOS  
16 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



22

23

24

25

26

27

28

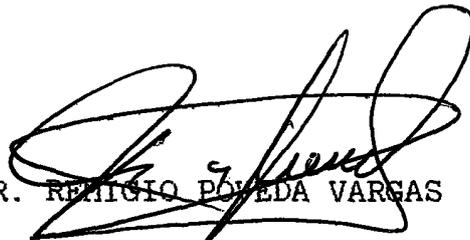
# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000022



NOTARIA 17  
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA «FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO COMPANIA LIMITADA», otorgada el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno; de su escritura de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA COMPANIA, otorgada ante la Notario Segunda del Cantón Quito DRA.XIMENA MORENO DE SOLINES, el veintinueve de mayo del dos mil uno; así como también de sus: ACLARATORIAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA COMPANIA, otorgadas ante la Notario Segunda del Cantón Quito DRA.XIMENA MORENO DE SOLINES, el veintidós de febrero del dos mil dos; y, el veintiocho de agosto del dos mil tres respectivamente; de su Aprobación mediante Resolución No.03.Q.IJ.3491, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el veintinueve de septiembre del dos mil tres.- Quito, a siete de noviembre del dos mil tres.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de noviembre 159  
Dr. Remigio Poveda V





0000023

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 29 de septiembre del año 2.003, bajo el número **0175** del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **55** del Registro Mercantil de diez de enero de mil novecientos noventa y dos, a fs. 83, Tomo 123.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CÍA. LTDA.**", otorgadas el veintinueve de mayo del 2.001 y aclaratorias de veintidós de febrero del 2.002 y veintiocho de agosto del año 2.003, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0110.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 27 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002287.**- Quito, a veintiseis de enero del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-

~

